

**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-ACF/LALM-023/2015

**Cve. Crédito** 4717511423

**Expediente** GIM0503018/14

**R.F.C.** MIC0404025X0

131906

**\*4717511423\***

**NOMBRE:** MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** ADOLFO FISHER Y CALLE ONCE NO. 1100  
**COLONIA:** INDUSTRIAL SUR, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25790  
**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA

**Oficio** ALEF-MONCLOVA/0413/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 3 minutos, del día 6 del mes de Agosto del año de 2020, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15/07/2020, toda vez que el contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

“En el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Veinte minutos del día Veintiocho del mes de Julio del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA CALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Adolfo Fisher y Calle Once Número 1100 colonia Industrial Sur, C.P. 25790 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Adolfo Fisher y Calle Once Número 1100 Colonia Industrial Sur Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación de MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15 de Julio 2020, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717511423; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con Credencial Para Votar numero 0337006060777 año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 y el C. Alejandra Elizabeth Domínguez Esquivel, quien se identificó con credencial para votar número 0193129457701 año de registro 2011 expedida por el Instituto Federal Electoral vigente hasta el 2021, quienes se desempeñan como notificadores y ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local De Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un inmueble grande pintado en color beis con ladrillo 3 ventanas al frente y una puerta con portón metálico al frente y patio grande y nave industrial rotulado “DACSA” domicilio en el cual toque a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse no proporciono nombre quien manifestó ser empleada del negocio actual y quien no se identificó correctamente ya que no quiso hacerlo, siendo su media afiliación: sexo femenino, edad 25 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios gruesos, complexión mediana, cabello castaño, largo y ondulado, estatura aproximada de un metro y cincuenta y nueve centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V.? ¿Y sabe si el contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio en Adolfo Fisher y Calle Once N° 1100 de esta colonia Industrial Sur?; a lo que me respondió: No señor no sé si antes estaba ese contribuyente en este lugar ya que tengo poco tiempo trabajando aquí; a lo que le pregunté ¿Sabe usted desde cuando el Contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. desocupó el domicilio? a lo que me respondió: No señor no se decirle desde cuando se fue de ese lugar; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: No señor, como le comente no conozco a esa empresa por lo que desconozco esa información; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Aquí se llama DACSA y es el negocio propiedad de Víctor Cortez no otro Cedula Fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: No señor no tenemos ningún vínculo con esa empresa; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: No se esa información ya que solo soy una empleada; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior S/N de la calle Av. Sidermex, dicho inmueble se localiza al costado afrente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local comercial pintado en color blanco y ribetes rojos con ventana y puerta de vidrio de nombre Ferretera y Materiales Rivas; en el cual me atendió una persona de nombre Alberto Saucedo quien no se identificó correctamente, por no traer sus identificaciones siendo su media filiación: sexo masculino, edad 56 años aproximados, rostro alargado, tez morena, nariz afilada, labios delgados, complexión delgada, cabello corto, cano y liso, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita. le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted

al Contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V.? Y sabe usted si la contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio en Adolfo Fisher y Calle Once N° 1100 de esta colonia Industrial Sur?; a lo que me respondió: No señor no conozco a ese contribuyente ni se si habitaba ese domicilio, a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No señor como le dije anteriormente no supe si estaba en ese domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. a lo que me respondió: No señor, no tengo esa clase de información ya que no conozco a ese contribuyente; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1106, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local comercial pintado en color negro con gris puerta y ventana al frente; domicilio en el cual me atendió una persona llamada Jenifer Nájera, siendo su media filiación sexo femenino, edad 35 años aproximados rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios gruesos, complexión mediana, cabello largo, negro y liso, estatura aproximada de un metro sesenta y dos centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V.? Y sabe usted si el contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio en Adolfo Fisher y Calle Once N° 1100 de esta colonia Industrial Sur?; a lo que me respondió: No señor no conozco a esa empresa que me menciona ni se que estuviera en ese domicilio; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. a lo que me respondió: No señor no tengo esa clase de información ya que no conozco a esa empresa; Concluí la entrevista ya que la persona que me atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Habitado por otro Contribuyente al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Cuarenta Minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

.....

“En el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día treinta del mes de Julio del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Adolfo Fisher y Calle Once Número 1100 colonia Industrial Sur, C.P. 25790 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Adolfo Fisher y Calle Once Número 1100 Colonia Industrial Sur c.p. 25790 en Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación de MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15 de Julio 2020, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717511423; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con Credencial Para Votar numero 0088006502297 año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 y el C. Cecilia Margarita Fuentes Briones, quien se identificó con credencial para votar número 0089070057939 año de registro 2004 expedida por el Instituto Federal Electoral vigente hasta el 2028, quienes

se desempeñan como notificadores y ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local De Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local totalmente bardeado con muros de concreto y block pintado en color beis, con oficinas y caseta de seguridad así como un portón grande metálico y pintado en blanco con logotipo "DACSA" domicilio en el cual toque a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse no proporciono su nombre quien manifestó ser empleada recepcionista del negocio actual DACSA y quien manifestó que no desea identificarse al desconocer los alcances de la diligencia, siendo su media afiliación: sexo femenino, edad 25 años, rostro ovalado, tez morena, nariz recta, labios gruesos, complexión mediana, cabello castaño, ondulado y largo, estatura aproximada de un metro y sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V.? Y sabe si el contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio en Adolfo Fisher y Calle Once N°. 1100 de esta colonia Industrial Sur?; a lo que me respondió: No señor ya han venido antes y les dijo que yo tengo poco tiempo aquí por eso no se si estuvo antes aquí; a lo que le pregunté ¿Sabe usted desde cuando el Contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. desocupó el domicilio? A lo que me respondió: No señor, le digo que no conozco datos, de esa empresa ni tampoco cuando cerro; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato supongo que estuvo aquí porque vienen a preguntar y traen esta dirección; a lo que le pregunté:¿ podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Solo tengo autorización de decir que aquí es DACSA y el dueño tengo entendido se llama Víctor Cortez; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: Que yo sepa no hay nada que ver, pues DACSA se puso y el local estaba vacío mucho tiempo; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Desconozco esa información tengo poco tiempo aquí; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior S/N de la calle Avenida Sidermex, dicho inmueble se localiza al costado frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial de un piso pintado en color blanco con bordes y detalles, color rojo con ventana y puerta metálica con cristales rotulado como Ferreteria y Materiales Rivas; en el cual me atendió una persona de nombre Alberto Saucedo quien dice no traer al momento alguna identificación; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 55 años aproximados, rostro alargado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello canoso, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V.? Y sabe usted si la contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio en Adolfo Fisher y Calle Once N°. 1100 de esta colonia Industrial Sur?; a lo que me respondió: No señor no recuerdo conocer a esa empresa ni tampoco asegurar que estuvo donde usted lo menciona, a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No conozco esa información como le digo porque no conocí esa empresa; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. a lo que me respondió: No tengo ningún otro dato de ese negocio que no sabía que existiera; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1106, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial de un piso pintado en color negro con gris una puerta y ventana al frente; domicilio en el cual me atendió una persona llamada Jenifer Nájera y dijo no traer identificaciones en este momento, siendo su media filiación sexo femenino, edad 35 años aproximados rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios gruesos, complexión mediana, cabello negro, liso y largo estatura aproximada de un metro sesenta y dos centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V.? Y sabe usted si el contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio en Adolfo Fisher y Calle Once N°. 1100 de este colonia Industrial Sur?; a lo que me respondió: No señor no conozco ese negocio ni tampoco puedo decirle si es que estuvo ahí donde dice; a lo que le pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V. a lo que me respondió: Ya le dije que no conozco ese negocio ni tampoco tengo ningún dato de él; concluí la entrevista ya que la persona que me atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otro Contribuyente, al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134,

traccion III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Treinta Minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 28/07/2020, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 30/07/2020, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15/07/2020, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

FvzHwgiLSDi0uikUHa6lrpo8tNcSK5mZ33Y39wnU3nZx94JZD89RrtPA7dhgjiQDjTWG2meU1Oyrahqxc20mo8tBEfkqJB3+kGycDUB42/BVy+6vk7FmmvDjxR+ILRu09A0y4A6RpE93FCu59rlbNwrzEqr8QmWiSIDj4FB5B5KimS0qe4H92NCr+P5tZtJFjPeaa8pKsA4vPvGW5HRjqJG3ExEJWJOGqLO7nBtuGdniZ1XsEWLZA+J9BajNCFGXITtJoATQkYAz7AHkQf3KudbQadV3C3rvFapxyeltdyelTSntGtXNRV+hiFoQbNPxE16OgvBY+iHcbn5xPA==

#### Cadena Original

[4717511423|4|0|Aug 6 2020 1:04PM|ALEF-MONCLOVA/0413/2|17|MIC0404025X0|MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA , S.A. DE C.V.]

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 6 DE AGOSTO DE 2020  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

